**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-213/16**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura P*rincipios y Herramientas de Programación* se dicta en el 2° cuatrimestre de 2015 como materia de servicio para alumnos de las carreras a cargo de los Departamentos de Matemática, Ingeniería Química, Física, Ingeniería y Biología, Bioquímica y Farmacia;

**y CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la designación de un ayudante de docencia que colabore en las clases prácticas dada la metodología de enseñanza de dicha asignatura;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el Ing. Juan Manuel Trippel Nagel reúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones, durante el presente cuatrimestre, como ayudante de docencia de la asignatura Principios y Herramientas de Programación;

Que por resolución CDCIC-024/16 y 174/16 \*Expte. 768/16 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028418), vacante por renuncia de la Ing. Méndez Calo;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 04 de octubre de 2016**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Contratar al **Ingeniero** **Juan Manuel TRIPPEL NAGEL (Leg. 13852**) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura *“****Principios y Herramientas de Programación*” (7887)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 04 de octubre y hasta el 03 de diciembre de 2016.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028418), efectuado por resolución CDCIC-024/16 y 174/16 \*Expte.768/16.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------